

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 7-marzo-2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: **DECLARATIVO DE PERTENENCIA**
Demandante: Laura Daniela Escobar Palacios C.C. No. 1.144.065.313
Juan Camilo Escobar Palacios C.C. No. 1.107.056.560
Demandado: Herederos Indeterminados de Manuel Dolores Ayala y
Personas Inciertas e Indeterminada
Radicación: 76-520-31-03-002 -**2021-00127-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

La Superintendencia de Notariado y Registro en respuesta al oficio No. 0241 del 6-diciembre-2021, informó que realizado el análisis jurídico de los bienes identificados con M.I **No. 378-27932** y **378-159953** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle, constataron que los mismos proviene de propiedad privada y los actuales titulares de los derechos reales es una persona natural. Lo cual se **AGREGARÁ Y PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES**, con el fin de que obre en el expediente al tenor del artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Kg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7814803865edbbbf98257a37de1e0a511a7b3d4d14353f7dfe1af169bd02dec6**

Documento generado en 18/04/2022 08:25:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>